1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número _2__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4145.010.27.1.0017-2025	
Nombre del contratista: RED DE SALUD SUR ORIENTE – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
Documento de identificación del Contratista: 805.027.338-1	
Nombre (s) del supervisor (es): JOSE JULIAN FICHMAN DELGADO	
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.	No. Teléfono: 602-555-45-45
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: La Red de Salud Suroriente E.S.E. se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali -Secretaría de Salud, a ejecutar estrategias y acciones para la promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión del riesgo en salud, en el marco de los Proyectos de Presupuesto Participativo de la Comuna 16.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
24/06/2025	30/11/2025
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato:	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen contable y financiero

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 449.555.053	$ 179.822.021	$ 89.911.011	$179.822.021

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 17 octubre 2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL: RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE- ESE
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:9493084012
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1840787618
Operador: Aportes en línea
Fecha de Pago: Periodo de Pago de la Seguridad Social: 2025-10-09

Observaciones al informe contable y financiero: El contratista adjunta como soporte carpeta digital de certificación de parafiscales vigente con planillas de pago de las obligaciones al Sistema General.
de Seguridad Social

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN:

Se recibe a entera satisfacción los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato de la referencia y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS		CUMPLIMIENTO
1.	Componente Salud Mental. Convocar y socializar la propuesta para la implementación de las actividades	Convocar y socializar la propuesta para la implementación de las actividades en el marco de las acciones contempladas en los ejes de salud mental, a líderes y comunidad	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: El contratista entrega 1. Informe que consolide el proceso de convocatoria, socialización y aprobación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en el marco de las acciones contempladas en los ejes de salud mental, a líderes y comunidad		de la propuesta para la implementación de actividades en el territorio que cumpla con las características y especificaciones técnicas indicadas. 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia de reunión de convocatoria, socialización y aprobación. 3. Base de datos de los participantes según las especificaciones técnicas. 4. Carpeta que contenga las evidencias del Proceso de convocatoria y socialización a los participantes del proceso formativo, con su respectivo mecanismo de difusión (Flyers, oficios de convocatoria, emails, entre otros). Relación de Evidencias: Del cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta Proceso de convocatoria y socialización de la propuesta.
2.		Desarrollar proceso de inscripción de los participantes en las acciones a desarrollar en el marco de las acciones de promoción y prevención en salud mental	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: El contratista entrega 1. Informe que consolide el procedimiento de inscripción al proceso formativo (formato Word). 2. Base de datos en Excel de los participantes inscritos al proceso formativo diligenciada según las especificaciones técnicas. 3. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia de reuniones con los actores sociales y Secretaría de Salud que evidencien la aprobación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			realización del proceso de inscripción al proceso formativo 4. Carpeta que contenga las evidencias del Proceso inscripción de los participantes al proceso formativo, con su respectivo mecanismo de difusión (Flyers, oficios de convocatoria, emails, entre otros). Relación de Evidencias: Del cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta proceso de inscripción de los participantes.
3.	Implementar estrategias de Promoción y prevención del sufrimiento psíquico y social, los trastornos mentales, las conductas suicidas, las violencias de género, abuso sexual y feminicidios con lideres	Desarrollar espacio para la presentación de la propuesta metodológica y definición de acuerdos técnicos y logísticos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en salud mental.	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: El contratista aporta en digital las carpetas de 1. Informe que consolide el procedimiento de inscripción al proceso formativo (formato Word). 2. Base de datos en Excel de los participantes inscritos al proceso formativo diligenciada según las especificaciones técnicas. 3. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia de reuniones con los actores sociales y Secretaría de Salud que evidencien la aprobación y realización del proceso de inscripción al proceso formativo 4. Carpeta que contenga las evidencias del Proceso inscripción de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			participantes al proceso formativo, con su respectivo mecanismo de difusión (Flyers, oficios de convocatoria, emails, entre otros) Los soportes cumplen con los requerimientos consagrados en la CLÁUSULA QUINTA- PERSONAL MINIMO REQUERIDO. Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digita de espacio de presentación de la propuesta metodológica.
4.		Realizar proceso formativo lúdico pedagógico en salud mental que permita generar capacidades para fortalecer las acciones de réplica en el territorio, en donde se aborden los temas en violencias basadas en género, prevención y reducción del riesgo y el daño por consumo de sustancias psicoactivas , trastornos mentales y suicidio, los talleres serán (12 módulos que comprenden: 1 temas por modulo según los ejes de Política Pública de salud mental y 2 módulos de construcción de red protectora y definición	% de avance: 50% Adecuado Actividades realizadas: El contratista entrega 1. informe que consolide el desarrollo del proceso formativo desde su planeación y desarrollo de las acciones, según especificaciones técnicas. 2. Fichas metodológicas del plan de formación con 12 módulos aprobados por Secretaría de Salud 3. Cronograma para seguimiento de la programación y ejecución de actividades 4. Matriz de Base de datos de los participantes que permita el seguimiento de la asistencia a las sesiones que hacen parte del plan de formación. 5. Diseño de difusión para la convocatoria a las capacitaciones. 6. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de acciones en el territorio)	de asistencia de la reunión de concertación y aprobación del plan metodológico por la Secretaría de Salud y de cada una de las sesiones del proceso formativo realizadas al momento de la presentación de evidencias como requerimiento de pago de cuota 2, según cronograma establecido y que evidencien el avance en el plan de formación. 7. Carpeta que contenga las evidencias de las sesiones del plan de formación realizadas. (presentaciones, pre test y post test, entre otros) Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital proceso formativo.
5.		Realizar una mesa comunitaria con actores del territorio para la conformación de la red protectora en salud mental de la comuna 16.	% de avance: 100% Adecuado o cumple o satisfactorio Actividades realizadas: Adecuado Actividades realizadas: Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. informe que consolide la planeación, el desarrollo correspondiente al 50% de las mesas comunitarias con los actores del territorio (2 mesas) y el resultado obtenido, según cronograma establecido. 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia a la reunión de planeación y el desarrollo de las mesas comunitarias realizadas al momento de la presentación de evidencias como requerimiento de pago de cuota 2,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			3. Carpeta que contenga las evidencias de la convocatoria y el desarrollo de reuniones y mesas comunitarias para la conformación de la red protectora en salud mental de la comuna 16 (oficios de convocatoria, emails, entre otros). Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital proceso formativo
6.		Realizar una mesa de trabajo con el comité de vigilancia comunitaria en salud mental y la red protectora de la comuna 16 , para evaluar las problemáticas de salud presentes y las acciones de mitigación del riesgo en salud mental	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. informe que consolide la planeación, el desarrollo correspondiente al 50% de las mesas con el comité de vigilancia comunitaria en salud (1 mesa) y el resultado obtenido, según cronograma establecido. 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia a la reunión de planeación y el desarrollo de la mesa con el comité de vigilancia comunitaria realizadas al momento de la presentación de evidencias como requerimiento de pago de cuota 2, 3. Carpeta que contenga las evidencias de la convocatoria y el desarrollo de reuniones y mesas comunitarias con el comité de vigilancia comunitaria de la comuna 16 para evaluar las problemáticas de salud presentes y las acciones de mitigación del riesgo en salud mental (oficios de convocatoria, emails, entre otros) Relación de Evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital mesa comité de vigilancia.
7.		Adquirir materiales y suministros para el desarrollo de talleres y acciones en el territorio. 1. Cuadernos tipo agenda. 2. Lapiceros - Bolígrafo retráctil, tinta color Negro, en plástico, 3. Camiseta tipo polo 4. Camiseta cuello V 5. Cachucha 6. Disponer de la logística necesaria para el desarrollo de acciones en el territorio.	% de avance: 50% Adecuado Actividades realizadas: Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. informe que consolide la estrategia de información en salud realizada y que evidencie el diseño aprobado por Secretaría de Salud del material de información en salud. 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia a la reunión de planeación y aprobación del diseño de la estrategia de información por Secretaría de Salud. 3. Carpeta que contenga las evidencias del avance del desarrollo de la estrategia de información (diseños, emails, entre otros) Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en las diferentes carpetas digitales del material IEC.
8.		Realizar salida extramural a diferentes entornos de ciudad que permitan fortalecer las acciones de salud mental en territorio.	% de avance: 80% Adecuado Actividades realizadas: Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. Informe que consolide la planeación de toda la actividad y el desarrollo de la primera salida extramural y que evidencie el proceso de articulación con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			los organismos y entidades para la realización de los recorridos y visitas. 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia a la reunión de planeación, articulaciones y el informe correspondiente a la primera salida extramural. 3. Carpeta que contenga las evidencias del avance del desarrollo de las salidas extramurales (convocatoria, emails, entre otros) Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital salida extramural.
9.	Desarrollar encuentros comunitarios con líderes y comunidad para promoción de la salud mental y prevención de violencias	Diseñar e implementar una campaña de promoción de la convivencia, prevención de violencia intrafamiliar, prevención del consumo de spa y cuidado de la salud mental.	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. Informe que consolide la planeación de la campaña concertada con los participantes del proceso formativo y la participación de la Secretaría de Salud y que incluya el apoyo logístico necesario. 2. Carpeta que contenga las evidencias del avance del desarrollo de la campaña (diseño de convocatoria, pendones, registros fotográficos, entre otros) Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital implementación de la campaña.
10.		Realizar encuentro comunitario con Niños,	% de avance: 100% Satisfactorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		niñas, adolescentes y jóvenes para la prevención de Violencias, consumo de sustancias psicoactivas y trastornos en salud mental en el entorno educativo	Actividades realizadas: Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. Informe que consolide la planeación de toda la actividad y el desarrollo del primer encuentro comunitario con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la prevención de Violencias, consumo de sustancias psicoactivas y trastornos en salud mental y que evidencie el proceso de articulación con los actores del entorno educativo 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia a la reunión de planeación y articulación para el desarrollo del encuentro comunitario con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 3. Carpeta que contenga las evidencias del avance del desarrollo de los encuentros comunitarios con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la prevención de Violencias, consumo de sustancias psicoactivas y trastornos en salud mental (convocatoria, emails, entre otros) Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital encuentro comunitario con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
11.		Implementar acciones de autocuidado en la salud mental que involucre a los diferentes grupos organizados de la comuna 16 con estrategias	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. Informe que consolide la planeación metodológica de la acción de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		psicopedagógicas sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas, manejo de las emociones, prevención de violencias desde un enfoque diferencial y de género	autocuidado con los participantes del proceso formativo y la participación de la Secretaría de Salud y que incluya el apoyo logístico necesario. 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia de la reunión de planeación para el desarrollo de la actividad. 3. Carpeta que contenga las evidencias del avance del desarrollo de la actividad (diseño de convocatoria, stickes, emails, entre otros) Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital acciones de autocuidado en la salud mental.
12.		Acompañar a los actores institucionales y comunitarios en el desarrollo de acciones de bienestar en salud mental que permitan desarrollar en el territorio con sus pares, incluyen estrategias holísticas, educativas, visuales, artística.	% de avance: 100% Adecuado Actividades realizadas: 1. Informe que consolide la planeación metodológica del stand de escucha y la estrategia holística con los participantes del proceso formativo y la participación de la Secretaría de Salud y que incluya el apoyo logístico necesario. 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia de la reunión de planeación para el desarrollo de la actividad. 3. Carpeta que contenga las evidencias del avance del desarrollo de la actividad (diseño de convocatoria, emails, entre otros).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital Acompañar a los actores institucionales
13.		Realizar actividades de cuidado al cuidador que permita fortalecer la salud mental en el territorio.	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. Informe que consolide la planeación de toda la actividad y el desarrollo del primer encuentro de cuidado al cuidador a los 50 participantes del proceso formativo como una actividad de bienestar y fortalecimiento de la salud mental. 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia a la reunión de planeación de los encuentros de cuidado al cuidador. 3. Carpeta que contenga las evidencias del avance del desarrollo de los encuentros de cuidado al cuidador a los 50 participantes del proceso formativo (flyer de convocatoria, emails, entre otros). Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital actividades de cuidado al cuidador.
14.	Realizar procesos de articulación intersectorial para fortalecimiento de las redes protectoras	Realizar reunión de articulación con la red prestadora de la comuna que incluya, línea 106, unidad funcional de salud	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		mental, consultorio rosa etc para conocer la oferta disponible y rutas de atención.	Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. Informe que consolide la planeación de la reunión de articulación con la red prestadora de la comuna para conocer la oferta de servicios disponible y las rutas de atención. 2. Carpeta que contenga actas, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia de la reunión de planeación para el desarrollo de la actividad. 3. Carpeta que contenga las evidencias del avance del desarrollo de la actividad (oficios de convocatoria, emails, entre otros) Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital articulación con la línea 106.	
15.		Realizar un evento de cierre con los líderes de la red protectora en salud mental y entrega de informe final de las acciones de promoción en salud mental y convivencia.	% de avance: 80% Adecuada. Actividades realizadas: Se adjunta como evidencia al cumplimiento de esta obligación 1. Informe que consolide la planeación del evento de cierre con agenda, cronograma y participantes del evento, donde se describa también los aspectos logísticos mencionados en las características técnicas y el diseño del certificado como reconocimiento. 2. Carpeta que contenga actas de reunión del proceso de planeación para el desarrollo de la actividad, registro fotográfico con marca de agua y listados de asistencia. 3. Carpeta que contenga las evidencias del avance del desarrollo de la actividad	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			(diseño de convocatoria, diseño de certificado, emails, entre otros). Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital evento de cierre.
1	Componente Servicios Amigables.	Realizar Proceso formativo teórico-practico que incluye (Elaboración y diseño de 5 módulos de capacitación, 1 salida extramural que garantice logística y refrigerios, registro en plataforma Moodle, jornada de multiplicación a sus pares) para un total de 80 horas de formación.	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: desarrolló preliminar de los dos (2) procesos formativos, según el Anexo de Características y especificaciones técnicas establecidas Relación de Evidencias: Informe técnico del desarrollo preliminar de los dos (2) procesos formativos y carpeta de cada proceso formativo: (evidencia Drive: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eE_nJMJvJcrVL8szvMz8WTyMBIoscFrD - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13WgjIT8TeHCICUV3zFu1g-1i6DHnCR5T)
2		Realizar formación lúdico educativa para familias y cuidadores, generando factores protectores para los adolescentes y jóvenes en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: Proceso lúdico-educativo dirigido a 30 padres y cuidadores de la Comuna 16, el proceso constó de tres sesiones de cuatro horas para un total de 12 horas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital debidamente diligenciado. (https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eE_nJMJvJcrVL8szvMz8WTyMBIoscFrD - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13WgjIT8TeHCICUV3zFu1g-1i6DHnCR5T)
3		Entrega de material de Información, educación y comunicación como: morrales para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos diseño	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: Entrega de 50 morrales de información en salud, en el cual se tuvo en cuenta el Anexo de Características y especifica-ciones técnicas establecidas Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital debidamente diligenciado. (https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eE_nJMJvJcrVL8szvMz8WTyMBIoscFrD - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13WgjIT8TeHCICUV3zFu1g-1i6DHnCR5T)
4		Realizar movilizaciones sociales (marchas, charlas educativas, talleres) en el territorio para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: Tres procesos de movilización Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital cronograma en archivo Excel debidamente diligenciado, donde se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			evidencia el cumplimiento de las 2 movilizaciones para la cuota 2. (https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eE_nJMJvJcrVL8szvMz8WTyMBIoscFrDhttps://drive.google.com/drive/u/0/folders/13WgjIT8TeHCICUV3zFu1g-1i6DHnCR5T)
5		Realizar proceso formativo con docentes, psicosociales de instituciones educativas y colegios priorizados para formación en derechos sexuales y reproductivos, proyecto de vida con herramientas lúdico vivenciales, con intensidad horaria de 12 horas, garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad.	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: Proceso formativo con docentes, psicosociales de instituciones educativas y colegios priorizados, cumpliendo con las sesiones y la cantidad de inscritos solicitados para pago de cuota 2 (2 sesiones y 40 inscritos). Relación de Evidencias: En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital debidamente diligenciado. (https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eE_nJMJvJcrVL8szvMz8WTyMBIoscFrD - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13WgjIT8TeHCICUV3zFu1g-1i6DHnCR5T)
6		Realizar actividad de cuidado al cuidador a 30 personas para fortalecer la promoción de los derechos sexuales y reproductivos que incluya apoyo logístico en actividad vivencial y entrega de kits de autocuidado.	% de avance: 100% Satisfactorio Actividades realizadas: Cuidado al Cuidador dirigida a 30 cuidadores líderes de la Comuna 16, evidenciando la planeación de la actividad, cronograma, Diseño del código QR, Diseño de los kits de autocuidado, base de datos de los beneficiados. Relación de Evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			En cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital debidamente diligenciado. (https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eE_nJMJvJcrVL8szvMz8WTyMBIoscFrD - https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13WgjIT8TeHCICUV3zFu1g-1i6DHnCR5T)
Obligaciones Específicas			La E.S.E ha cumplido con las demás obligaciones específicas del contrato conforme a lo estipulado.
Obligaciones Generales			La E.S.E contratista ha cumplido con las obligaciones generales del contrato conforme a lo estipulado.
Protección de Datos y Ley Habeas Data			El artículo 15 de la Constitución Política contempla, como derecho fundamental, la facultad de las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas se hayan recolectado en bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas[1]. Dicha garantía ha sido identificada como el derecho al habeas data, cuyos elementos características han sido desarrolladas por la jurisprudencia constitucional[2] y también han sido objeto de regulación mediante leyes estatutarias, dentro de las cuales se encuentran la Ley 1266 de 2008[3] y la Ley 1581 de 2012[4]. Conforme a dichos lineamientos, el Distrito de Santiago de Cali, expidió la política para el tratamiento de Datos Personales, en el cual se especifican los medios de almacenamiento, medidas de

[1] Al respecto, el inciso primero del citado artículo establece que *"Todas las personas tienen (…) derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*.

[2] SU-458 de 2012, T-020 de 2014 y T-706 de 2014.

[3] *"Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."*

[4] *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		seguridad de los datos, el trámite de la autorización, entre otros aspectos. En este contexto, se considera necesario garantizar los derechos individuales de las personas por parte de la Secretaría Distrital de salud de Cali en cumplimiento de las normas para el tratamiento de los datos personales, motivo por el cual la entidad no realizará el cargue al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de las evidencias fotográficas y listados de asistencia (nombres, números de identificación y firmas) de niños, niñas, adolescentes, víctimas de conflicto armado, y demás sujetos poblacionales beneficiarios de las actividades desarrolladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas , en aras de asegurar y proteger de manera efectiva la libertad y demás garantías constitucionales del derecho al *habeas data* o autodeterminación informática, en el ejercicio de las actividades de recolección, tratamiento y circulación de datos. No obstante, lo anterior, se hace la salvedad que en cumplimiento a los principios de transparencia [5] y publicidad [6] como garantía de la actividad contractual, la Secretaría	

[5] . Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:
1o. <Numeral derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>
2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.
3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política. (…)

[6]. Constitución Política - ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Distrital de Salud de Cali custodiará toda la información de las actividades y evidencias realizadas, en los expedientes físicos y digitales contractuales que reposan en el área de gestión contractual, así como en los archivos digitales de nuestra entidad
Evidencias de los productos generados		La ESE en cumplimiento de las obligaciones pactadas, entregó en formato digital a través de Google Drive determinado por el supervisor, así como en medio magnético (CD y/o DVD), los productos correspondientes a cada obligación para la presentación de la presente cuenta e informe,
SECOP II		Durante el ejercicio de las acciones de supervisión, se ha identificado que existen evidencias de los productos realizados que no se pueden cargar al contrato en el SECOP II. Al intentar cargar estos archivos, aparece un mensaje de “error” debido a su tamaño, peso y/o tipo de archivo, como en foto y videos. Esta situación impide la carga total de las evidencias que el contratista presenta en cumplimiento de sus diversas obligaciones pactadas. Por lo tanto, en los casos que se presentan, se almacenan las evidencias en Google Drive, así como en medios magnéticos, en la carpeta física y digital del expediente contractual. Igualmente, hay evidencias que tienen información sensible y por normatividad vigente no se puede cargar al SECOP en porteccion de la información personal como de los derechos fundamentales, por ello se custodia y guarda en el Google Drive determinado por el supervisor y en medio magnetico CD/DVD.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: La ESE adjunta en digital DRIVE y CD/DVD, las evidencias requeridas para la radiación de este primer informe de actividades, según lo estipulado en el contrato de la referencia en las formas y condiciones pactadas.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para el periodo de la referencia no se presentan recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES



José Julián Fichman Delgado
Nombre y firma del Supervisor



Jennifer Martínez Agudelo
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 28 octubre 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.